



En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 19:15 diecinueve horas con quince minutos, del día 11 once de Junio del Año 2010 Dos Mil Diez, reunidos en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional de esta Presidencia Municipal, previa Convocatoria, los Ciudadanos Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña en su carácter de Presidente Municipal, el Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales en su carácter de Síndico Municipal, y los regidores Profesora María Asunción Vázquez Aceves, L.A.E. Mauricio Munguía Anaya, Ciudadana María Concepción Figueroa Zúñiga, Ingeniero Teresa de Jesús Alvarado Guerrero, Ingeniero Sergio López Ordúñez, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, Profesora Rosa Mireya Flores Coca, Abogado Amílcar Rafael Morales González y Ciudadano Gilberto Javier Aranda Cantero, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. Y en la Secretaría del Ayuntamiento el Abogado Arturo Fernández Ramírez, por lo que al estar presentes la totalidad de los once integrantes del Ayuntamiento, queda Certificado y se declara el quórum legal, en tal virtud serán válidos todos los acuerdos que en esta Sesión se originen. A continuación el Presidente Municipal Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña pone a consideración del Pleno el siguiente orden del día: * **Punto número uno.-** Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. * **Punto número dos.-** Lectura de las actas anteriores y en su caso aprobación y firma de las mismas. * **Punto número tres.-** Cuenta del oficio número 94/2010 de Sindicatura en relación a la propuesta de dos convenios con la universidad UNIVER, uno para conceder descuento para los alumnos que envíe el municipio en todos los niveles que ofrece dicha institución y el otro sobre la prestación del Servicio Social. * **Punto número cuatro.-** Cuenta del oficio número 93/2010 de Sindicatura en relación a la solicitud que hace el Instituto de Pensiones del Estado para que se exima del pago del impuesto predial de las cuentas ahí referidas. * **Punto número cinco.-** Aprobación del Proyecto Ejecutivo “Protección Marginal del Arroyo Agua Zarca” así como la realización de las obras para la ejecución de dicho proyecto, con un costo de \$19’704,761.74 (diecinueve millones setecientos cuatro mil setecientos sesenta y un pesos 74/100 M. N.) y autorización para aplicar en una primera etapa \$ 10’000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M. N.) etiquetados para Infraestructura con el código 05-00-4227 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal del



año 2010. Con aportación municipal en especie, recursos humanos y maquinaria. Y autorización al Presidente Municipal, Secretario, Síndico y Encargado de la Hacienda para firmar convenio con el Gobierno del Estado. * **Punto número seis.**- Oficio número 45/2010 de la Dirección de Catastro con solicitud de devolución por cobro erróneo del predial al señor J. Candelario Jiménez Calvario. * **Punto número siete.**- Escrito de los Productores de Masa y Tortilla de Sayula, S. C. de R. L. de C. V. con presentación de la propuesta de Reglamento. * **Punto número ocho.**- Autorización de expedición de actas de nacimiento de manera gratuita al personal de Seguridad Pública Municipal que se le realizó la prueba de Control de Confianza en el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. * **Punto número nueve.**- Análisis y en su caso aprobación del Proyecto de Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2010 – 2030 y del Plan General del Ayuntamiento 2010 - 2012. * **Punto número diez.**- Análisis y en su caso aprobación del Proyecto de Reglamento de la Policía Preventiva y de los Servicios de Tránsito y Vialidad en el Municipio de Sayula, Jalisco. * **Punto número once.**- Asuntos Generales. * **Punto número doce.**- Clausura. Aprobado que fue por Unanimidad el Orden del Día, se procedió a su desahogo como sigue: * **Punto Número Uno.**- Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores. * **Punto Número Dos.**- Se procedió a dar lectura a las actas número ocho y nueve correspondientes a las sesiones anteriores de fecha 20 veinte y 31 treinta y uno de Mayo de 2010 dos mil diez, la primera ordinaria y la segunda extraordinaria, aprobándose por unanimidad las mismas en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales correspondientes. * **Punto Número Tres.**- El pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad** la celebración de **dos Convenios** con la Universidad **UNIVER** de Occidente, A. C. Uno para efectos de que los alumnos que sean enviados por el Municipio a dicho centro educativo reciban un **descuento** del 20% veinte por ciento en las colegiaturas. Este convenio tiene una vigencia de un año a partir de su firma. Y el otro convenio para efectos de establecer las bases de los Programas de Prestadores de **Servicio Social** de la citada Universidad con el Municipio de Sayula, Jalisco; el cual será por tiempo indeterminado. Por lo que se autoriza a los Ciudadanos Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña, Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales y Abogado Arturo Fernández Ramírez, en su respectivo carácter de



Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que comparezcan a la firma y suscripción de dichos convenios en representación de este Ayuntamiento. * **Punto Número Cuatro.-** El pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad turnar a Sindicatura** el oficio número 93/2010 noventa y tres diagonal dos mil diez que remitió el propio Síndico Municipal a este Ayuntamiento, junto con la petición del Instituto de **Pensiones** del Estado de Jalisco en el sentido de que se le **exima** del pago del impuesto **predial** de los inmuebles que ahí describe, por lo que el Síndico deberá analizar la procedencia legal de esa petición y rendir con posterioridad el respectivo dictamen a este pleno del Ayuntamiento para su valoración final. * **Punto Número Cinco.-** El pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** el Proyecto Ejecutivo “**Protección Marginal del Arroyo Agua Zarca**” así como la realización de las obras para la ejecución de dicho proyecto que tiene como fin el revestimiento del citado Arroyo Agua Zarca que cruza nuestro municipio. El monto total de dicha obra asciende a la cantidad de \$19’704,761.74 (diecinueve millones setecientos cuatro mil setecientos sesenta y un pesos 74/100 M. N.). Así mismo, se autoriza por unanimidad aplicar en una **primera etapa** la cantidad de \$ 10’000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M. N.) como aportación estatal, mismos que se encuentran **etiquetados** para Infraestructura a favor del Municipio de Sayula, Jalisco, con el código 05-00-4227, cero cinco guión cero cero guión cuatro mil doscientos veintisiete, en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal del año 2010, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 29 veintinueve de Diciembre de 2009 dos mil nueve, Volumen III tercero, Sección II segunda. Aprobándose de igual manera por unanimidad, la **aportación municipal** en especie, en recursos humanos o mano de obra y con maquinaria pesada de que dispone este Ayuntamiento, por lo que se **autoriza** al Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña, al Secretario General Abogado Arturo Fernández Ramírez, al Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales y al Encargado de la Hacienda Pública Municipal Licenciado Saúl Salgado Herrera, para que en representación del Municipio comparezcan a suscribir y firmar el **Convenio** correspondiente con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de las dependencias respectivas; quedando obligado el Gobierno Municipal a realizar sus aportaciones ya



sea en numerario, especie o mano de obra, así como ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio conforme a lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco en los términos y condiciones en que se pacten. De igual forma se autoriza a la Secretaría de Finanzas para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Ayuntamiento y de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios realice la afectación de las participaciones hasta por la cantidad de \$ 10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M. N.) para así poder garantizar el cumplimiento cabal. Y para posteriores administraciones y ejercicios presupuestales se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para la afectación de las participaciones. * **Punto Número Seis.-** Después de analizar el oficio número 45/2010 cuarenta y cinco diagonal dos mil diez, que suscribe el Encargado de la Dirección de Catastro de este Municipio, cuya copia les fue entregada a los miembros de este Ayuntamiento junto con la convocatoria a esta Sesión, y en el que solicita la devolución de la cantidad de \$ 1,414.90 (Mil cuatrocientos catorce pesos 90/100 M. N.) por haberse aplicado equivocadamente al pago de una cuenta predial que no correspondía al contribuyente que efectuó dicho pago, el pleno del ayuntamiento **autoriza por unanimidad** se cancele el Recibo Oficial número B 902548, letra B nueve, cero, dos, cinco, cuatro y ocho, por la cantidad de \$ 1,414.90 (Mil cuatrocientos catorce pesos 90/100 M. N.) toda vez que por un **error** se aplicó el pago de esa cantidad al impuesto predial del inmueble con número de cuenta U **249** letra U doscientos cuarenta y nueve, cuando el contribuyente J. Candelario Jiménez Calvario es titular del inmueble con cuenta predial U **2490** letra U dos mil cuatrocientos noventa y fue al que en realidad pretendió aplicar dicho pago. Por tanto, se ordena cancelar el citado Recibo Oficial para que se le devuelva dicha cantidad al contribuyente J. Candelario Jiménez Calvario y pueda hacer el pago a la cuenta predial U 2490 letra U dos mil cuatrocientos noventa. Ordenándose de igual manera hacer el ajuste correspondiente a la diversa cuenta predial U 249 letra U doscientos cuarenta y nueve, a la que indebidamente se le aplicó el pago, para que se haga el descuento respectivo. * **Punto Número Siete.-** El pleno del Ayuntamiento después de analizar el escrito presentado por los representantes de la persona jurídica denominada “**Productores de Masa y Tortilla de Sayula, S. C. de R. L. de C. V.**” en el que anexan una



propuesta de reglamento y cuya copia les fue entregada a los miembros de este ayuntamiento junto con la convocatoria a esta Sesión, **acuerda por unanimidad turnar a Sindicatura** dicho escrito y propuesta para que se haga el análisis jurídico respectivo y en su momento se emita un dictamen al pleno de este ayuntamiento para que se haga la valoración final de esa petición. * **Punto Número Ocho.-** Se **acuerda por unanimidad del ayuntamiento** otorgar de manera **gratuita** las **Actas de Nacimiento** a los elementos de Seguridad Pública del Municipio, y en su caso las de Matrimonio y de nacimiento de sus hijos, ya que a dichos elementos de seguridad pública se les están aplicando los exámenes ante la Unidad de Control de Confianza del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco y es un requisito en la integración de sus respectivos expedientes el contar con una copia certificada reciente de dichas actas. * **Punto Número Nueve.-** Después de hacer el análisis correspondiente, así como proponer agregados y adecuaciones pertinentes, el pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** el proyecto de Actualización del **Plan Municipal de Desarrollo** de Sayula Jalisco, con una visión a veinte años, del año **2010 dos mil diez al año 2030 dos mil treinta**, cuyo ejemplar en versión electrónica les fue entregado a los miembros de este Ayuntamiento junto con la convocatoria a esta Sesión y el cual será corregido conforme a los planteamientos que han hecho los miembros de este ayuntamiento. Autorizándose al Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña para que en los términos de las leyes aplicables de la materia, lleve a cabo la publicación de dicho Plan Municipal de Desarrollo en el órgano oficial de difusión de este Ayuntamiento, así como para que remita un ejemplar a la Secretaría de Planeación del Gobierno del Estado y otro al Congreso del Estado de Jalisco. Y en general para que se le dé la debida difusión al instrumento aprobado. Así mismo, después de hacer el análisis correspondiente, proponiendo agregados y adecuaciones, se **aprueba por unanimidad** el Proyecto del **Plan General del Ayuntamiento 2010-2012** dos mil diez guión dos mil doce para que sirva de guía a este Ayuntamiento, el cual también les fue entregado en versión electrónica a los miembros de este Ayuntamiento junto con la convocatoria a esta sesión. * **Punto Número Diez.-** Después de analizar y proponer modificaciones y adecuaciones a la Iniciativa del Reglamento de la Policía Preventiva y de los Servicios de Tránsito y Vialidad en el Municipio de



Sayula, Jalisco, que les fue entregada a los miembros de este Ayuntamiento en la sesión de fecha 20 veinte de Mayo de 2010 dos mil diez, razón por la cual se omitió su lectura en términos del artículo 104 del Reglamento de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco; se somete a votación con efectos de Dictamen el Proyecto del citado Reglamento de la Policía Preventiva y de los Servicios de Tránsito y Vialidad en el Municipio de Sayula, Jalisco, **aprobándose por unanimidad** dicho documento en lo **general**. Y aprobado en lo general, se somete a votación en lo **particular**, acordándose por unanimidad **reservar la discusión** del Reglamento en lo particular para una **próxima sesión** de Ayuntamiento. * **Punto Número Once**.- En este punto se trataron los siguientes **Asuntos Generales**: ***11.1.-** Once punto uno.- El pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** se eroguen los gastos para la celebración del Día del Padre el próximo Domingo 20 veinte de Junio de 2010 dos mil diez. La Regidora profesora Rosa Mireya Flores Coca pregunta si se tiene algún costo aproximado de la celebración, a lo que el Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña manifiesta que no se tiene aún en virtud de que todavía no se tiene organizado dicho evento, ya que se programa un festival artístico, además de que se otorgan obsequios, entre otros aspectos que se requieren para hacer una buena celebración, por lo que en todo caso considera que pudieran gastarse alrededor de \$ 35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M. N.) pero en realidad no tiene el dato aproximado ni exacto. ***11.2.-** Once punto dos.- La Regidora Profesora Rosa Mireya Flores Coca manifiesta que en la confluencia de las calles Daniel Larios y Constitución en el inicio de la Diagonal a la Escuela Secundaria Técnica número 11 once, ha advertido huellas de llantas de vehículos que al parecer dan vueltas en ese mismo punto, lo que pudiera hacer pensar que durante la noche alguien utiliza dicha vía para otros fines ajenos a la circulación normal, como pudiera ser el jugar carreras; por lo que solicita mayor vigilancia en ese punto, a lo que el Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña señala que reforzará la vigilancia. ***11.3.-** Once punto tres.- La Regidora Profesora María Asunción Vázquez Aceves informa que el próximo día 16 dieciséis de Junio de 2010 dos mil diez se llevará a cabo el acto cívico por el aniversario de la Creación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, por lo que invita a todos los presentes a dicho



acto que tendrá lugar en el Jardín Principal a las 9:00 nueve horas. * **11.4.-**
Once punto cuatro.- El Regidor Gilberto Javier Aranda Cantero pregunta si existen convenios firmados con el Centro Universitario del Sur de la Universidad de Guadalajara, Cusur, y con el Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán, para prestadores del Servicio Social, a lo que el Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña manifiesta que únicamente existen convenios con el Centro Universitario del Sur de la Universidad de Guadalajara, Cusur, mas no con el Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán, pero es probable que próximamente se pueda dar dicho convenio con el Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán. * **Punto Número Doce.-** No habiendo más asuntos que tratar y previo a que fueron agotados y desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente sesión cuando son las 21:20 veintiún horas con veinte minutos del día 11 once de Junio del año 2010 dos mil diez.-----CONSTE.